

GOBIERNOS REGIONALES**GOBIERNO REGIONAL DE LAMBAYEQUE**

Res. N° 654-2005-GR.LAMB/PR.- Autorizan a procurador interponer acciones legales para determinar presunta responsabilidad civil y penal de docentes **302818**

GOBIERNOS LOCALES**MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA**

Directiva N° 001-006-00000007.- Modifican Directiva N° 001-006-00000001 en lo referente a contribuyentes no habidos **302819**

Directiva N° 001-006-00000008.- Derogan numeral de Directiva N° 01-06-00000003 sobre notificación de actos administrativos emitidos por el SAT **302819**

MUNICIPALIDAD DE MAGDALENA DEL MAR

Acuerdo N° 088-2005-AC-MDMM.- Exoneran de proceso de selección la contratación de servicios para realizar la escultura del Papa Juan Pablo II **302819**

MUNICIPALIDAD DE MIRAFLORES

Acuerdo N° 79.- Autorizan viaje de representantes de la Municipalidad para tomar parte en capacitación sobre el proyecto "La Ciudad de los Niños", a realizarse en Argentina **302820**

MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN DE MIRAFLORES

Res. N° 048-05-MDSJM/GDU.- Autorizan ejecución de obras de habilitación urbana de terreno ubicado en el distrito **302821**

MUNICIPALIDAD DE SANTIAGO DE SURCO

Ordenanza N° 235-MSS.- Aprueban Reglamento General de Licencias Municipales de Funcionamiento **302822**

PROVINCIAS**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN CRISTÓBAL**

Acuerdo N° 21-2005-MDSCC.- Exoneran de proceso de selección la adquisición de volquete **302835**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MATEO DE OTAO

Ordenanza N° 05-05. MDSMO-L.- Prohíben edificaciones que infrinjan ancho de faja mínimo de servidumbre y las distancias mínimas de seguridad que establece el Código Nacional de Electricidad **302836**

PODER LEGISLATIVO**CONGRESO DE LA REPÚBLICA****LEY N° 28614**

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

POR CUANTO:

El Congreso de la República ha dado la Ley siguiente:

EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA;
Ha dado la Ley siguiente:

LEY QUE APRUEBA UN CRÉDITO SUPLEMENTARIO EN EL PRESUPUESTO DEL SECTOR PÚBLICO PARA EL AÑO FISCAL 2005 A FAVOR DEL MINCETUR Y OTORGA FACULTADES AL MIMDES PARA EFECTUAR TRANSFERENCIAS FINANCIERAS A LOS GOBIERNOS REGIONALES CORRESPONDIENTES AL CONVENIO ESPECÍFICO 2004-2006-MIMDES/CE

Artículo 1°.- Objeto de la Ley

Autorízase un Crédito Suplementario en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2005, hasta por la suma de TRES MILLONES DOSCIENTOS SESENTA MIL Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 3 260 000.00), de acuerdo al siguiente detalle:

INGRESOS		(En Nuevos soles)
Fuente Financiamiento 12	: Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito Externo.	
4.0.0	Financiamiento	
4.1.0	Operaciones Oficiales de Crédito	3 260 000.00

4.1.2	Operaciones Oficiales de Crédito Externo	3 260 000.00
4.1.2.004	Operaciones Oficiales de Crédito Externo-BIRF/Bco. Mundial.	3 260 000.00
TOTAL INGRESOS	S/.	3 260 000.00

EGRESOS**(En Nuevos Soles)**

SECCIÓN PRIMERA	Gobierno Central	
PLIEGO	035 : Ministerio de Comercio Exterior y Turismo	
UNIDAD EJECUTORA	001 : Dirección General de Administración - MINCETUR	
FUNCIÓN	11 : Industria, Comercio y Servicios	
PROGRAMA	042 : Turismo	
SUB PROGRAMA	0113 : Promoción del Turismo	
PROYECTO	2 17492 : Reordenamiento y Rehabilitación del Valle del Vilcanota.	

FUENTE DE FINANCIAMIENTO 12 : Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito Externo

6	GASTOS DE CAPITAL	3 260 000.00
5	Inversiones	3 260 000.00
TOTAL EGRESOS		3 260 000.00

Artículo 2°.- Codificaciones

La Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces del Pliego comprendido en el presente Crédito Suplementario solicitará a la Dirección Nacional de Presupuesto Público las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas Partidas de Ingresos, Componentes, Finalidades de Meta y Unidades de Medida.

Artículo 3°.- Notas de Modificación Presupuestaria

La Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces del Pliego instruye a la Unidad Ejecutora para que elabore las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente Ley.

Artículo 4°.- Crédito Suplementario a nivel desagregado

El Pliego comprendido en la presente Ley desagregará el Crédito Suplementario mediante resolución de su

Titular, y remitirá copia de la misma dentro de los cinco (5) días calendario siguientes a la promulgación de la presente Ley, a los organismos señalados en el artículo 23° numeral 23.2 de la Ley N° 28411 - Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.

DISPOSICIÓN FINAL

ÚNICA.- Facúltase al Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social - MIMDES aprobar mediante resolución del Titular del Pliego las transferencias financieras por toda fuente de financiamiento que se requieran, a favor de los Gobiernos Regionales correspondientes, en el marco del Convenio Específico 2004-2006-MIMDES/CE del Programa de Apoyo a la Seguridad Alimentaria PASA PERÚ-CE, suscrito entre la Comisión Europea y el Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social - MIMDES y sus Planes Operativos Anuales.

Comuníquese al señor Presidente de la República para su promulgación.

En Lima, a los trece días del mes de octubre de dos mil cinco.

MARCIAL AYAIPOMA ALVARADO
Presidente del Congreso de la República

GILBERTO DÍAZ PERALTA
Segundo Vicepresidente del Congreso de la República

AL SEÑOR PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPÚBLICA

POR TANTO:

Mando se publique y cumpla.

Dado en la Casa de Gobierno, en Lima, a los veintiún días del mes de octubre del año dos mil cinco.

ALEJANDRO TOLEDO
Presidente Constitucional de la República

PEDRO PABLO KUCZYNSKI GODARD
Presidente del Consejo de Ministros

18012

**RESOLUCIÓN LEGISLATIVA DEL CONGRESO
N° 008-2005-CR**

EL PRESIDENTE DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA

POR CUANTO:

EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA;

Ha dado la Resolución Legislativa siguiente:

RESOLUCIÓN LEGISLATIVA QUE MODIFICA EL CUADRO DE CONFORMACIÓN DE COMISIONES ORDINARIAS PARA EL PERÍODO ANUAL DE SESIONES 2005-2006

Artículo único.- Modificación del Cuadro de Conformación de Comisiones Ordinarias para el Período Anual de Sesiones 2005-2006

Modifícase el Cuadro de Conformación de Comisiones Ordinarias para el Período Anual de Sesiones 2005-2006, en los siguientes términos:

BANCA, FINANZAS E INTELIGENCIA FINANCIERA

1. MENA MELGAREJO, Máximo Perú Posible (Sale de titular)

COMERCIO EXTERIOR Y TURISMO

1. VALENCIA-DONGO CÁRDENAS, Rafael Concertación Parlamentaria (Sale de accesitario)

2. RODRICH ACKERMAN, Jacques Concertación Parlamentaria (Entra como accesitario)

CONSTITUCIÓN Y REGLAMENTO

1. TACO LLAVE, José Perú Posible (Sale de accesitario)

DEFENSA DEL CONSUMIDOR Y ORGANISMOS REGULADORES DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS

1. LESCANO ANCIETA, Yonhy Unión Parlamentaria Descentralista (Sale de accesitario)
2. LESCANO ANCIETA, Yonhy Unión Parlamentaria Descentralista (Entra como titular)

DEFENSA NACIONAL, ORDEN INTERNO, INTELIGENCIA, DESARROLLO ALTERNATIVO Y LUCHA CONTRA LAS DROGAS

1. LATORRE LÓPEZ, Adolfo Perú Posible (Entra como titular)

ECONOMÍA

1. INFANTAS FERNÁNDEZ, Carlos FIM (Sale de titular)
2. DEVÉSCOVI DZIERSON, José FIM (Entra como titular)

EDUCACIÓN, CIENCIA, TECNOLOGÍA, CULTURA Y PATRIMONIO CULTURAL

1. TACO LLAVE, José Perú Posible (Sale de accesitario)

JUVENTUD Y DEPORTE

1. VALENCIA-DONGO CÁRDENAS, Rafael Concertación Parlamentaria (Sale de titular)

MUJER Y DESARROLLO SOCIAL

1. NÚÑEZ DÁVILA, Dora Unión Parlamentaria Descentralista (Entra como titular)

RELACIONES EXTERIORES

1. FLORES VÁSQUEZ, Luis Perú Posible (Entra como accesitario)

SAUD, POBLACIÓN, FAMILIA Y PERSONAS CON DISCAPACIDAD

1. ALFARO HUERTA, Maruja Perú Posible (Sale de titular)

Publíquese, comuníquese y cúmplase.

Dada en el Palacio del Congreso, en Lima, a los veinte días del mes de octubre de dos mil cinco.

FAUSTO ALVARADO DODERO
Primer Vicepresidente, encargado de la Presidencia del Congreso de la República

ALEJANDRO ORÉ MORA
Quinto Vicepresidente del Congreso de la República

17971

PODER EJECUTIVO

PCM

Autorizan viaje de la Ministra de la Mujer y Desarrollo Social a EE.UU. para participar en la II Semana de Desarrollo Social

**RESOLUCIÓN SUPREMA
N° 341-2005-PCM**

Lima, 21 de octubre de 2005